



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
08/11/2021



Resolución de la Alcaldía sobre la concesión de las subvenciones municipales a las entidades deportivas de Mislata para el año 2021.

Por Decreto de la Alcaldía número 1438 de fecha 17 de mayo de 2021, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a las entidades deportivas de Mislata para el desarrollo y/o realización de actividades deportivas durante el año 2021.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 99, de fecha 26 de mayo del corriente.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el citado boletín número 121, de fecha 25 de junio de 2021.

Vistas las solicitudes de subvención, presentadas por las entidades deportivas del municipio para recibir ayudas económicas para el desarrollo de sus programas deportivos, tal y como consta en los expedientes relacionados al SEGEX nº. 859267C.

Analizada la documentación aportada y atendidos los requerimientos de subsanación por las diferentes entidades deportivas, se emite informe de la comisión evaluadora, reunida el 5 de octubre del presente, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, elevando al órgano competente la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a las entidades deportivas de Mislata presentadas en dicha convocatoria.

En virtud de lo anterior, se emite propuesta del concejal de Deportes, de 7 de octubre del presente, proponiendo la concesión de las siguientes subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio para el desarrollo de sus programas, ascendiendo el importe de las mismas a 189.941,04 euros, con el siguiente detalle:

	ENTIDAD	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	TOTAL
1	AJEDREZ MISLATA	2.437,50 €	562,50 €	0	0	3.000,00 €
2	BALON G. MAYANS	23.171,61 €	2.347,30 €	2.500,00 €	2.236,09 €.	33.255,00 €
3	BALONMANO HANDBOL	19.430,46 €.	4.483,95 €.	0	85,59 €.	24.000,00 €.
4	BASQUET CLUB MISLATA	6.449,73 €.	1.488,40 €.	0	0	7.938,13 €.
5	FENT CAMI	14.172,64 €.	3.270,61 €.	5.000,00 €	1.556,75 €.	24.000,00 €.
6	FUTBOL ROVELLA	5.000,00 €	0	0	0	5.000,00 €.
7	FUTBOL SALA MISLATA	5.037,50 €.	1.162,50 €.	0	300,00 €.	6.500,00 €.
8	GIM ACROBATICA DINAMIC	1.355,83 €	312,88 €.	0	0	1.668,71 €.



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
08/11/2021



SELLO
Nº Salida en Registro: 16255 / 2021
08/11/2021





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
08/11/2021



9	GIM RITMICA CABRIOLES	6.000,00€.	0	0	0	6.000,00 €.
10	HOCKEY LOS DIABLOS	11.013,20 €.	2.541,51 €.	0	445,29 €.	14.000,00 €.
11	KARATE JOSE VIDAL	6.465,06 €.	1.491,94 €.	0	0	7.957,00 €.
12	NATACION PISCIS MISLATA	15.324,32 €.	3.536,28€	0	139,30 €	19.000,00 €.
13	TENIS	7.993,38 €.	1.844,63 €.	0	0	9.838,00 €.
14	UNION DE FUTBOL MISLATA	21.199,91 €.	4.892,29 €.	0	0	26.092,20 €.
15	PEÑA CICLISTA	1.374,75 €.	317,25 €.	0	0	1.692,00 €.

Las citadas entidades, tienen aprobada las justificaciones de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, tal y como queda acreditado en los expedientes relacionados.

Obra en el expediente que, a fecha del presente informe, las citadas asociaciones se encuentran al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.

Obra también en el expediente Decreto de Alcaldía nº 1438, de 17 de mayo del presente, de aprobación del gasto de 195.000,00 euros para atender al pago de las citadas subvenciones, imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 (RC 2021.2.0004889.000).

Visto el informe favorable de Intervención municipal nº 1170, de 3 de noviembre de 2021.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de Mislata para el ejercicio 2021.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de 2019 y actualizado por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
08/11/2021



SELLO
Nº Salida en Registro: 16255 / 2021
08/11/2021





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
08/11/2021



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
08/11/2021

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. En este sentido se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones dichas ayudas, en concreto, en la ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR SERVICIOS CONVOCANTES AL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO (...) E) Líneas de subvención en materia de DEPORTES: 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) 1.1.- Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas a las entidades y clubes deportivos para sus actividades.

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece: "Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local."

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decreto de Alcaldía nº 3049/2021, se han delegado las competencias en materia de deportes en el concejal que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Vistos los informes del técnico de Deportes, del técnico auxiliar de Deportes, de la jefa de Sociedad y Cultura, y de la Intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder a las entidades deportivas de Mislata que se citan a continuación las subvenciones siguientes para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el 2021, ascendiendo el importe total a 189.941,04, con el siguiente detalle:

	ASOCIACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA	CIF	IMPORTE CONCEDIDO EN EUROS
1	Club de Ajedrez de Mislata	G-96017512	3.000,00
2	Club de Balonmano Mislata Gregorio Mayans	G-97005540	33.255,00
3	Club Handbol Mislata	G-97580542	24.000,00
4	Basquet Club Mislata	G-96004833	7.938,13



SELLO
Nº Salida en Registro: 16255 / 2021
08/11/2021





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
08/11/2021



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
08/11/2021

5	Club de Atletismo Fent Camí	G-46928784	24.000,00
6	Club de Fútbol Rovella	G-98172331	5.000,00
7	Mislata Fútbol Sala	G-96151428	6.500,00
8	Club Gimnasia Acrobática Dinamic	G-97703219	1.668,71
9	Club Gimnasia Rítmica Cabrioles	G-98276397	6.000,00
10	Club de Hockey Los Diablos	G-96565163	14.000,00
11	Club de Karate José Vidal	G-98033830	7.957,00
12	Club Natación Piscis Mislata	G-46702106	19.000,00
13	Club Tennis Mislata	G-98715063	9.838,00
14	Mislata Unión de Fútbol	G-97765085	26.092,20
15	Peña Ciclista Mislata	G-46781506	1.692,00

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto de 189.941,04 euros, a favor de las entidades deportivas que se detallan en el punto anterior y en las cuantías referenciadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 (RC 2021.2.0004889.000).

TERCERO. Requerir a las entidades subvencionadas para que justifiquen el importe de la subvención concedida una vez proceda a la aplicación de la misma y, en todo caso, hasta el día 31 de enero del 2022 (inclusive).

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

QUINTO. Notificar la presente resolución a las entidades deportivas interesadas.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través de los servicios web del módulo de subvenciones SPAI, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.



SELO
Nº Salida en Registro: 16255 / 2021
08/11/2021

